

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS MANUEL CHIN MIS.

AUTORIDADE RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/49/2024, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Carlos Manuel Chin Mis, en contra "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic). SE TIENE POR PRESENTADO A CARLOS MANUEL CHIN MIS CON SU ESCRITO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 INTERPONIENDO JUICIO ELECTORAL EN CONTRA DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de noviembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con diez minutos del día de hoy diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO/

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE GONZÁLEZ C T U A R I A

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ CTU A RIA ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/49/2024.

PROMOVENTE: CARLOS MANUEL CHIN

MIS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO PLENARIO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) El escrito signado por Carlos Manuel Chin Mis quien se ostenta como aspirante a candidato en la elección de Comisario Municipal de la localidad de Santa Rosa, Tenabo, Campeche, en la "Convocatoria para la elección de comisarios municipales 2024-2027", de fecha diecinueve de noviembre del presente año, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El escrito datado el diecinueve de noviembre de la presente anualidad, dirigido a la magistrada presidenta y magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de noviembre del año en curso, a las 11:54 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por presentado a Carlos Manuel Chin Mis, quien se ostenta como aspirante a candidato en la elección de Comisario Municipal de la localidad de Santa Rosa, Tenabo, Campeche, en la "Convocatoria para la elección de comisarios municipales 2024-2027" con sus escritos de cuenta: 1) El primero de fecha diecinueve de noviembre del presente año, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El segundo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



escrito de demanda datado el diecinueve de noviembre de la presente anualidad, dirigido a la magistrada presidenta y magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio Electoral en contra del acuerdo plenario de fecha dieciséis de noviembre de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/JDC/49/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral promovido en contra del acuerdo plenario de fecha dieciséis de noviembre del presente año, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/49/2024, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: Llévese a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañados; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley,

con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC

RANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE.

tribunal electoral DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO/LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS BUNAL ELECTORAL POR MINISTERIO DE LEY

EL ESTADO DE CAMPECHI eretaria general de acuerdos

Con fecha (19 de noviembre de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.